

En el Nombre de Dios Amen. Los Alcaldes Manuella B. y
Juan Simon Labrador Vecinos del Lugar de La
guina de la Comunidad de Dausca así como
Casarador legítimo que soy de Francisco de Ojeda
ta Cagguilla Ciudadano de la Ciudad de Dausca
y en dicha Ciudad domiciliado constituido con pro
cura hecha en dicha Ciudad a veinte y nueve días
del mes de Noviembre del año mil seiscientos y tres
y por Superior y ojalá habitante en dicha Ciu
dad de Dausca y por Auctoridad Real por el
Príncipe de Aragón pueblo no rano (reunido
y reunida habiéndose poder en aquella parte
Instituto para y otorgar según que a mi el
not.º Insuperable por el nombre de aquella le
gítima nunc. Contra en dicho nombre de
Grad y de mi Carta. Señoría otorgar haber

haviendo qdte Contado en poder e manos mias
vivido de la Com. de Davao q por manos de
Juan Fraxino de Luna de la villa de Carmona de
cuya de dicha Comunidad affaber es cinco q
quarenta sueldos qdte las quales son por el valor de
latavinas que dicho migginagal ha vendido para
gobvino alas pandus de Laguna de las mades de
dicha morfas qdte de San Valentin de dicho
Lugar de Vaguera ala dicha Comunidad q paga
de los dichos cinco q quarenta sueldos qdte por la
causa de dicha mada por contanto sacifubio
q pagado ami Vltimidad por ende renunciando
la excepcion de frau q de engano q de no
habiendo vivido en mi poder o en el en dicho
nombre el qdte publica Albaran al do
Cimpo firme qdte valido q en cosa alguna
no cause dano. Hecho fue lo qdte dicho en el di

cho Lugar de Vaguera a once dias del mes de Seti
embre del año Contado del nasimuro de año Sena
Jesu Christo de mil Sietecientos Diez q como fundo
al do qdte por el qdte llamado q rogado Mi
guel de Gassenda familiar del Santo Officio de la
Inquisicion q mano migque mas q endas de Luna
de dicho Lugar de Vaguera ff.

Sig. II



No doni Andres Domingo
domicliado en el Lugar de
San Martin del Tiro de la
Comunidad de Davao
q por Autoridad Real qdte do los Reinos Tierras
q Senas del Rey nro Sena publica No y qdte que al
fibre dicho qdte fue qdte de Com. ff.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.